

CONCON, 07 DIC 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 35061 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- d) La Ley N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Sentencia de Proclamación de fecha 29/06/2021, del Tribunal Electoral Regional donde nace la representación del Alcalde.
- f) Decreto Presupuestario N°59 del 27 de diciembre del 2021, que aprueba Presupuesto año 2022.-
- g) Decreto Registrado N°2078 de fecha 16 de agosto del 2022, que donde nombra a Doña Mariela Flores Campos como Administradora Municipal.
- h) Decreto Registrado N°2079 de fecha 16 de agosto del 2022, que delega firma al Administradora Municipal Sra. Mariela Flores Campos.
- i) Orden de Compra N° 2598-179-CM18 de fecha 17/07/2018 por compra 6 computadores para DESAM con estado Enviada a Proveedor.
- j) El historial de Orden de Compra N° 2598-179-CM18 señala Cancelación por el comprador de fecha 06/12/2018.
- k) Distintos reclamos de compradores por incumplimiento de entrega de productos a instituciones públicas adjuntándose extracciones entre ellos: SERNAC, I.M. ZAPALLAR, I.M. RECOLETA, HOSPITAL YUMBEL, M CONCON, M. PITRUFQUEN, M. CHIMBARONGO, M. COLLIPULLI, M. HUALQUI.
- l) Correos electrónicos de adquisiciones informando incumplimiento entrega productos de fechas 10/08/2018, 13/08/2018, 11/09/2018, 25/10/2018, 30/10/2018, 08/11/2018, 12/11/2018
- m) Correos electrónicos de Gerente General aceptando cancelación por no entrega de productos de fecha 06/12/2018.
- n) Correos electrónicos de Director DESAM solicitando nota de crédito sin la emisión de ella a la fecha.
- o) El Ord. N° 459 de fecha 14/11/2022 de Director Asesoría Jurídica informando urgencia pago juicio ejecutivo Rol C 1536-2019 del 1er. Juzgado Civil de Viña del Mar.
- p) El correo electrónico de fecha 18/11/2022 de Director de Asesoría Jurídica municipal solicitando pago a nombre Factoring "Comercial de Valores Servicios Financieros SPA".

CONSIDERANDO

1. Los antecedentes expuestos en los vistos letras i), j), k), l), m), n) proceso e historial de incumplimiento del proveedor en la entrega de los productos según OC N° 2598-179-CM18.
2. La urgencia de efectuar pago por Sentencia Juicio Ejecutivo caratulado "COVAL CON I.MUNICIPALIDAD DE CONCON, ROL, C 1536-2019 DEL PRIMER JUZGADO CIVIL DE VIÑA DEL MAR" según letra o) señalado en los vistos.
3. La última indicación de Director Asesoría Jurídica Municipal para proceder al pago a nombre del Factoring.

DECRETO

1. **PAGUESE** el Juicio Ejecutivo ROL C 1536-2019 a **PRIMER JUZGADO CIVIL DE VIÑA DEL MAR**, RUT N° 60.305.020-7, por un monto de **\$13.011.598.-** correspondiente al juicio entre COVAL Factoring y Municipalidad de Concón por compra y no entrega de computadores adquiridas en OC 2598-179-CM18.
2. **CONFECCIONESE** la transferencia o depósito bancario a nombre de **COMERCIAL DE VALORES SERVICIOS FINANCIEROS SPA**, R.U.T. N° 77.356.020-K a la cuenta corriente N° 14119-4 del Banco Santander según lo solicitado por Director de Asesoría Jurídica Municipal

3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 215.26.02 cuenta Compensaciones por Daños a Terceros y/o propiedad privada.
4. **CONFECCIÓNESE** por el Encargado de Contabilidad del **DESAM** el Decreto de Pago correspondiente.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
 - Control
 - Archivo DESAM.
- FRV/MLEG/MCD/cam.



MARIELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
28 NOV 2022		

